CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6618184

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO REGIONAL SENA NORTE DE SANTANDER
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6128367
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/03/2024
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, EXÁMENES OCUPACIONALES, PARACLÍNICOS Y ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INCLUYE SUMINISTROS DE INSUMOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y APRENDICES CON CONTRATO DE APRENDIZAJE DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL INTEGRAL IPS S.A.S
CC o NIT	900.577.926
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 2N AVENIDA 4 Y 5 PESCADERO-CUCUTA
FECHA DE INICIO	01/04/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	01/04/2024 HASTA 30/11/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	26.930.846,00
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	26.930.846,00
FORMA DE PAGO	EL SENA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE PAGOS PARCIALES, TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDO EL SERVICIO O BIEN A SATISFACCIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DONDE CONSTE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	30/04/2024 AL 23/09/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.	Se cumple hasta fecha con la prestación del servicio y un cumplimiento en esta primera factura del 81.4% de funcionarios que han acudido a la IPS.	Factura radicada.
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Hasta la fecha el contrato se está ejecutando de acuerdo a su objeto, sin ninguna queja por parte de los funcionarios.	No existe radicación alguna de queja o inconformidad.
Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).	La IPS se encuentra habilitada por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (IDS).	La habilitación fue adjuntada al momento de la contratación.
La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y/o Guías Médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes.	La IPS cuenta con protocolos para cada servicio que oferto en el contrato.	Los protocolos fueron evidenciados al momento de inicio del contrato.
Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	La IPS cuenta con el protocolo de seguridad del paciente.	El protocolos de seguridad del paciente fue evidenciado al inicio del contrato.

Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el médico asesor, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: 1) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, éste contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. 2) Horario: el contratista se obliga a Prestarlos servicios en horario previamente concertado con el SUPERVISOR, que, en todo caso, será entre 8:00 a.m. a 6:00 p.m. 3) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios de salud contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. 4) Recurso tecnológico: el contratista tendrá los recursos tecnológicos	La IPS se encuentra habilitada por ente Departamental de salud (IDS) que certifica el cumplimiento de 1) Accesibilidad, 2) Horarios de atención, 3) Capacidad instalada y 4) Recurso tecnológico.	Se evidencio el certificado de habilitación en salud y se realizó visita de verificación por parte del eje de medicina preventiva a la IPS.

necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
El oferente acreditar la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud.	La IPS cuenta con el certificado de habilitación del ente Departamental (IDS)	El certificado de habilitación fue evidenciado en la contratación de la IPS.
El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.	La IPS cuenta con certificado de habilitación por el ente Departamental (IDS), cumplimiento técnico-administrativo.	El certificado de habilitación fue evidenciado en la contratación de la IPS.
El contratista prestará los servicios objeto del contrato a funcionarios de planta, trabajadores oficiales, contratistas y aprendices con contrato de aprendizaje en la institución, presentando los siguientes documentos: a. Carné vigente b. Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad.	El contratista se encuentra prestando el servicio de acuerdo a la presentación de los documentos descriptos.	Se evidencio en la IPS la documentación solicitado para prestar los servicios solicitados.
Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y laboratorios adecuados para la atención del usuario	La IPS se encuentra habilitada por el ente Departamental en salud, en donde solicitan calibración de equipos biomédicos.	Se evidencio en la IPS la documentación solicitado para prestar los servicios solicitados.

Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Norte de Santander, ubicada en la Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, San José de Cúcuta de (8:00 a.m. a 11:30 am y de 2:00 pm a 5: 30 p.m.), anexando los originales de las Ordenes de Atención, formatos de Evolución paciente, Relación de pacientes atendidos y pagos correspondientes a la Seguridad Social, los documentos deben venir con el RIPS y el EXCEL de los servicios facturados Las facturas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en la propuesta y aceptadas por el SENA.	La IPS radico la facturación con los soportes requeridos en el contrato.	Se evidencia reporte de información en la factura radicada de acuerdo al contrato.
En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta.	Se evidencia el contrato en la radicación de la factura.	Se evidencia el contrato en la radicación de la factura.
La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original y 2 copias a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.	La factura cuenta con los soportes legales vigentes para su radicación.	La factura cuenta con los soportes legales vigentes para su radicación.
La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados conforme a la propuesta económica presentada, la cual hace parte integral del Contrato.	La factura se presenta de acuerdo a la indicación contractual.	Se evidencia presentación de la factura de acuerdo a la indicación contractual.
Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, de mediana complejidad. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.	La factura presenta soporte de los servicios prestados.	Se evidencia soporte y de los servicios prestados.

Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).	La factura presenta el pago de parafiscales.	Se evidencia soporte requerido en la factura.
El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes diarios sobre la ejecución del contrato y exámenes practicados, dispuestos para que el SENA tome información pertinente a la ejecución del contrato	La IPS envía soportes de manera continua de los exámenes que se realiza.	Se recibe de manera periódica reportes de los exámenes que realiza la IPS.
El contratista garantiza la sostenibilidad de tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.	El contratista facturo los servicios prestados de acuerdo al contrato vigente.	Se audita factura en donde se evidencia que las tarifas facturadas son las contratadas.
informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	El contratista informa que no se presentó ninguna irregularidad de suplantación.	Se evidencia que no se reportó ningún informe de suplantación.
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	La IPS siempre estuvo atenta a las indicaciones del SENA.	Se evidencia en las llamadas y correos enviados.
Garantizar en forma ineludible el compromiso con el SENA en el sentido de no propiciar ningún cambio en los servicios ofertados por servicios diferentes a los seleccionados.	La IPS cumplió con los servicios ofertados en el contrato.	No se evidencia cambio en la prestación de los servicios contratados.
El contratista deberá suministrar un número de contacto del cual tenga reacción inmediata para la atención en los servicios prestados y de pronta solución.	La IPS suministro los números de contacto y correo para su respectiva comunicación con el SENA.	En la reunión de apertura la IPS suministro los números de contacto y correo.
El contratista deberá contar con un punto exclusivo para la prestación del servicio.	La IPS tiene sede habilitada para prestar los servicios.	Se evidencio en las visitas realizadas a la IPS su sede para prestar los servicios.

El contratista se deberá facilitar un número telefónico para la utilización del servicio de ambulancia el cual tenga redacción inmediata.	N/A	
El contratista deberá cumplir con las obligaciones inherentes al contrato de lo contrario incurrirá en multa que se genera por cada día de retraso en la atención al usuario.	La IPS hasta la fecha ha prestado el servicio sin inconvenientes.	No existe evidencia de incumplimiento alguno hasta la fecha.
Todas aquellas obligaciones inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	La IPS hasta la fecha ha prestado el servicio sin inconvenientes.	No existe evidencia de incumplimiento alguno hasta la fecha.
El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	La IPS hasta la fecha ha prestado el servicio sin inconvenientes.	No existe evidencia de incumplimiento alguno hasta la fecha.

1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El cumplimiento de los requisitos de SST Y Ambientales son solicitados por los profesionales de dichas áreas desde la etapa precontractual del proceso.

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	OBSERVACIONES
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes. 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos (Vigente) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	. Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos Formato de estándares mínimos (Vigente).	**PRECONTRACTUAL**
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Habilitación de licencia de funcionamiento	**PRECONTRACTUAL**
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	**PRECONTRACTUAL**
El proponente deberá entregar copia del manual de bioseguridad.	manual de bioseguridad	**PRECONTRACTUAL**
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado.	**PRECONTRACTUAL**
Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.	Si aplica el requisito adjuntar copia de habilitación si no aplica informar mediante oficio.	**PRECONTRACTUAL**
Pagos de seguridad social, donde	Pagos de seguridad social,	

se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO AMBIENTAL	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	Hacer entrega de los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	CONTRACTUAL
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	Hacer entrega de la copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	CONTRACTUAL

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/11/2024	**IPS - 7300**	**$24.666.000**	**$24,666,000**	**$2,264,846**	**92%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: SEPTIEMBRE**	**Planilla nro.** 7944900882 Fecha de pago: 09/10/2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	460-47-994000073052		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	01/04//2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/03/2024	31/03/2025	$ 5,386,169.20
Salarios y prestaciones sociales	21/03/2024	30/11/2027	$1,346,542.30
Calidad del servicio	21/03/2024	30/11/2025	$ 5,386,169.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	460-74-994000007292		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	01/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	21/03/2024	30/11/2024	260,000,000.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

2.1 Solicitud de modificación

No aplica, dado que no se han requerido modificaciones en el marco del contrato.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

En los términos anteriores rindo el presente informe, para efectos del trámite pago del contrato por parte del ordenador del gasto donde se deja la evidencia de la entrega de los resultados de los exámenes paraclínicos los cuales reposan con el medico laboral de la regional, quien da el aval que lo facturado coincide con los exámenes ocupacionales realizados a funcionarios y contratistas de la entidad.

Se expide el presente informe de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.
El pago debe realizarse con cargo al Registro Presupuestal número 7524 del 15 de febrero de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes datos:

101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL

Posición del Gasto: A-03-04-02-021 SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Para constancia se firma 22 de noviembre del 2024



GABRIEL ARNULFO BOTELLO PEÑA
Supervisor del contrato

Román García
Firmado digitalmente por Román García
Fecha: 2024.11.26 15:44:11 -05'00'

ROMAN HOMERO GARCIA SUAREZ
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Román Homero García Suarez, Medico Ocupacional.